



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- NILSA DEL SOCORRO VÁZQUEZ SANTIAGO, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE Y ASPIRANTE A CONTENDER POR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- RAÚL COLLÍ CAB, FELIPE ÁLVAREZ EUÁN Y JAVIER PERALTA ALBARRÁN, EL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CANDELARIA, EL SEGUNDO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TENABO Y EL TERCER PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA, TODOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/16/2025 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/17/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Nilsa del Socorro Vázquez Santiago, Raúl Collí Cab, Felipe Álvarez Euán Javier Peralta Albarrán, en contra de la **"OMISIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE RESOLVER EL JUICIO DE INCONFORMIDAD, PRESENTADO CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CONTRA DE LA INCLUSIÓN DE DIEZ (10) PERSONAS EN EL LISTADO NOMINAL INTEGRADO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 2022-2025 DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE"** (sic). La magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintiuno de abril de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiuno de abril de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiuno de abril del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"

ACTUARÍA



ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO SENTENCIA FIRME Y VALEDERA.

TEEC/JDC/16/2025 Y ACUMULADO TEEC/JDC/17/2025
**JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTES: TEEC/JDC/16/2025 Y ACUMULADO
TEEC/JDC/17/2025.

PROMOVENTES:

- NILSA DEL SOCORRO VÁZQUEZ SANTIAGO QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE Y ASPIRANTE A CONTENDER POR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- RAÚL COLLÍ CAB, FELIPE ÁLVAREZ EUÁN Y JAVIER PERALTA ALBARRÁN, QUIENES SE OSTENTAN COMO SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CANDELARIA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TENABO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PALIZADA, TODOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTOS IMPUGNADOS: "OMISIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE RESOLVER EL JUICIO DE INCONFORMIDAD, PRESENTADO CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CONTRA DE LA INCLUSIÓN DE DIEZ (10) PERSONAS EN EL LISTADO NOMINAL INTEGRADO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 2022-2025 DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic); Y LA "OMISIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE RESOLVER EL JUICIO DE INCONFORMIDAD, PRESENTADO CON FECHA 28 DE FEBRERO DE 2025, EN CONTRA DE LA OMISIÓN DE INCLUIRME EN EL LISTADO NOMINAL INTEGRADO POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 2022-2025 DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

MAGISTRADA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO FIRME Y VALEDERA LA SENTENCIA

TEEC/JDC/16/2025 Y ACUMULADO TEEC/JDC/17/2025

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada;

ACUERDA:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la sentencia de fecha siete de abril del año en curso, dictada por este órgano jurisdiccional electoral local en los expedientes al rubro citados; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar**, por lo que los presentes autos deberán remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y/o electrónicos alojados en la página oficial de este tribunal electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de los Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **Conste.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (21 de abril de 2025), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste.